



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 105/24**

Rawson (Chubut), 11 de Junio de 2024

**VISTO:** El Expediente N° 40.187, año 2022, caratulado: “SECRETARIA DE BOSQUES – S/Rendición de Cuentas SAF 68 – Ejercicio 2022”;

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Informe N° 39/24 F.7, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 7 da cuenta que el organismo no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante la Nota N° 49/24 F.7.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables de la contestación la Directora de Administración y Finanzas A/C: Sra. CAYUL VILCHE, Natalia; la Ex Directora de Administración y Finanzas: Sra. REYNOSO, Viviana y el Jefe Departamento de Tesorería: Sr. GUERRA, Fabián.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar a los responsables de la Secretaría de Bosques, Directora de Administración y Finanzas A/C: Sra. CAYUL VILCHE, Natalia; Ex-Directora de Administración y Finanzas: Sra. REYNOSO, Viviana y Jefe Departamento de Tesorería: Sr. GUERRA, Fabián, a dar cumplimiento a lo solicitado en la Nota N° 49/24 F.7, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante mí: Dra. Natalia OJEDA